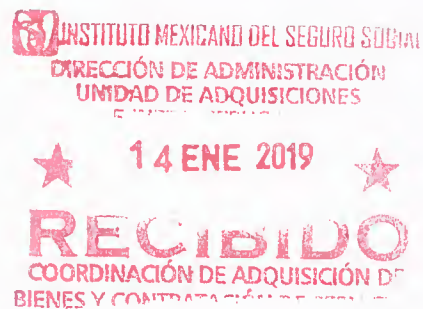


CPC. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

México, D. F., a 14 de enero de 2019.

LCP. Silvia Alejandra Limón Carmona
Coordinadora Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.



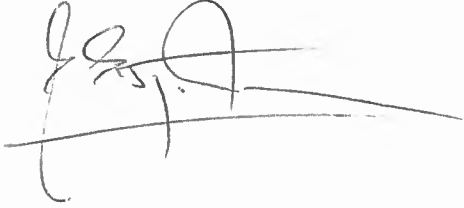
De acuerdo con el oficio No. UNCP/309/TU/380/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7 y 64, quinto párrafo, de su Reglamento, y el oficio UNCP/309/ACP/0.0001/2019 de fecha 7 de enero de 2019 para atestiguar la "Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E291-2018 para contratar la Partida 1.- Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019", que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto a la presente me permito enviarle el Testimonio que rindo en mi carácter de Testigo Social en las Invitación antes mencionada.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, de su Reglamento que regulan la Participación de los Testigos Sociales, para que el mismo sea publicado en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, al concluir mi participación el día 10 de enero del presente año.

Agradezco a los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, las atenciones de que fui objeto en el cumplimiento de mi función.

Sin otro particular.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. Mancera', with a long horizontal line extending to the right.

Ccp. Lic. Lic. Noé Meneses Valencia
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. IMSS.
Lic. María Fernanda Vázquez Domínguez
Titular de la División de Planeación y Seguimiento. IMSS
Act. Ma. Del Carmen Fernández Reyes
Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. IMSS
C. Oscar Ruiz Díaz ✓
División de Contratación de Activos y Logística. IMSS

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

México D: F. a 14 de enero de 2019

CPC JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. E. Espinosa', written over the printed name of the signatory.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

I.- ANTECEDENTES Y ALCANCES

El que suscribe CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, informa a la sociedad mexicana haber participado como Testigo Social en el procedimiento de la **“Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E291-2018 para contratar la Partida 1.- Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019”**.

Mediante oficio No. UNCP/309/TU/380/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63 primer párrafo, 64, quinto párrafo de su Reglamento y 51, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el proceso de **“Contratación de 7 contratos de seguro (4 contratos patrimoniales y 3 contratos vinculados a los créditos hipotecarios), que conforman el programa de aseguramiento integral del instituto 2019”**, sin embargo en el FALLO de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E256-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 declaró **deserta la Partida 1.- referida al Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019”**.

Es así que ante la necesidad de contar con la cobertura del seguro referido a partir del 1º de enero de 2019, la Convocante decidió realizar una **“Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, tomando como base los resultados de la **Investigación de Mercado** que previamente se había hecho para el **“Programa de Aseguramiento Integral del instituto 2019”**.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

Derivado de lo anterior se procedió con la “Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E291-2018 para contratar la Partida 1.- Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019”.

El presente Testimonio tiene por objeto dejar constancia ante la sociedad de lo observado durante las etapas y los procedimientos que se siguieron para la “Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E291-2018 para contratar la Partida 1.- Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019”.

Es importante mencionar que la Secretaría de la Función Pública a través del Director de Testigos Sociales, con fecha 8 de enero de 2019, me hizo llegar copia del oficio UNCP/309/ACP/0.-0001/2019 de fecha 7 de enero de 2019 dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual informa que cuando un procedimiento de contratación se declara desierto el Testigo Social designado continuará participando en los siguientes procedimientos que se determinen realizar para llevar a cabo la contratación, lo anterior de conformidad al artículo 67 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi participación como Testigo Social comprendió el período del 20 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019. Este testimonio no pretende sustituir las atribuciones y actividades de los Órganos Internos de Control (OIC), de la Secretaría de la Función Pública, entidades y otras instancias verificadoras.

II.- DESARROLLO

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

He participado como Testigo Social en este proceso, conforme a los criterios convenidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 31 de diciembre de 2018 y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, respecto de mi función como Testigo Social y en cumplimiento al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, instaurado por el Gobierno Federal.

Dicha participación incluyó las siguientes actividades: Reunión de trabajo para determinar el procedimiento a seguir, Revisión de la Convocatoria, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Revisión de la Evaluación Técnica, Económica y Administrativa de las Propuestas Presentadas, Revisión del Documento del Fallo y de los documentos que sirvieron de base para emitirlo, Junta en la que se dio a conocer el Fallo y Firma del Contrato del Licitantes Adjudicado.

Estas actividades tuvieron el fin de dar testimonio del correcto desarrollo de la Invitación a tres personas, conforme a la Convocatoria publicada y a las leyes correspondientes, en particular la letra y el espíritu del Artículo 134 Constitucional.

Durante el proceso este Testigo Social obtuvo por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la información que requerí en su momento, así como la atención respetuosa a todas y cada una de las preguntas, opiniones y sugerencias que formulé.

A continuación se presentan algunos sucesos y comentarios que se dieron o hicieron durante mi participación descrita en párrafos precedentes.

III.- DE LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DECIDIR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

20 de diciembre de 2018



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

1.- Debido a que la Partida 1 se había declarado desierta en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E256-2018, y ante la necesidad de contar con la cobertura de seguro a partir del 1º. de enero de 2018, no se contaba con el tiempo suficiente para llevar a cabo una nueva licitación, por lo que se propuso, que lo más apropiado era llevar a cabo una Invitación a cuando menos Tres Personas.

2.- Así entonces, se discutió como se haría la invitación a cuando menos tres personas.

3.- El Área Responsable del proceso indicó que el soporte era la Investigación de Mercado, las empresas que habían respondido la misma con cotización.

4.- Una vez analizado estos puntos, se decidió que, para que alcanzaran los tiempos, lo más conveniente era publicar en el sistema CompraNet la Convocatoria al día siguiente 21 de diciembre.

IV.- DE LA REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

21 A 24 de diciembre de 2018

1.- .- Revisé la Convocatoria que constaba de 119 páginas incluyendo los anexos

2.- Se observó que en el punto 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato en el segundo párrafo se señalaba que la firma de contrato era el 31 de diciembre de 2018, lo que lo hacía imposible ya que era la fecha del fallo, por lo que en ese evento se aclararía la fecha de la firma de contrato.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

3.- De igual forma en el tercer párrafo le pedían firmar el 31 de diciembre los lineamientos de operación que forman parte integrante del contrato, misma situación que no era factible el día del fallo.

4.- También en el cuarto párrafo se mencionaba que si la fecha prevista originalmente estaba rebasada o no se encontraba vigente, el término para la firma del contrato quedaría comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

5.- Se mencionaba que la evaluación se haría por puntos y se presentaba la tabla de ello, que cotejé con la anterior convocatoria y no tenía variación.

6.- El anexo técnico se dejó preciso la información necesaria para la cobertura de seguro que se requería, sin cambios respecto a la licitación anterior.

7.- Los formatos presentados no sufrieron modificación en relación a la licitación anterior.

8.- El modelo de contrato también era similar al que se presentó en la licitación anterior

V.- DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

27 de diciembre de 2018

1.- Se pudo observar a través del sistema CompraNet que se habían recibido oportunamente dos propuestas.

2.- Se procedió entonces a bajar del sistema las mismas.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

3.- Se analizó y comento las ofertas económicas presentadas, considerando el presupuesto aprobado.

4.- Uno de los licitantes en su propuesta señalaba que el servicio se podía prestar a partir del 15 de enero de 2019.

5.- Con la documentación de ambas propuestas, el Área Técnica se comprometió hacer la evaluación correspondiente e mismo día de la presentación y apertura de propuestas.

6.- Se reiteró que el fallo se haría como inicialmente se había publicado el 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas.

VI.- REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

28 de diciembre de 2018

1.- Recibí por parte del área técnica responsable de esta licitación, la evaluación técnica que hicieron de las propuestas.

2.- De las dos propuestas presentadas, una de ellas fue desechada técnicamente, debidamente y sustentada en el dictamen técnico que hizo la Convocante.

3.- Del segundo licitante, solicité que me mostrarán los documentos que soportaban la evaluación.

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

4.- Revisé a detalle los rubros en los que el licitante no había obtenido el máximo de puntos, tales como la calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras, la no participación de discapacitados, políticas y prácticas de igualdad de género y participación de MIPYMES.

5.- Así entonces testifiqué que la evaluación técnica era correcta, por lo tanto informé al Área Responsable del Proceso, que la evaluación técnica de las propuestas presentadas estaba correctamente.

6.- El Área Técnica y el Área Responsable del Proceso confirmaron a este Testigo Social que recibieron mi informe de conformidad de la evaluación técnica.

7.- Así mismo el Área Responsable del Proceso revisó la documentación presentada por el único licitante evaluado, informando que estaba correcta.

8.- Al ser un solo licitante solvente en la evaluación técnica, la evaluación económica por puntos, se le otorgaba la máxima puntuación, lo que consideré como Testigo Social correcto.

9.- El Área Técnica informó que el monto ofertado por el licitante estaba dentro del presupuesto autorizado.

VII.- DEL ACTO DE FALLO

31 de diciembre de 2018

1.- Se procedió a iniciar el evento, informándose que de las dos propuestas recibidas, la de uno de los licitantes se desechaba técnicamente por no cumplir con los requisitos establecidos.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

2.- Por lo que la propuesta del segundo licitante se procedió a analizar técnicamente cumpliendo con 54.4 puntos y por lo tanto al ser la única oferta de la evaluación económica obtenía los 40 puntos, por lo que se adjudica con 94.4 puntos con un importe de \$ 736,468,354.44 incluía el IVA.

3.- Debido a lo anterior se mencionó que el licitante era el adjudicado para este procedimiento.

4.- Se mencionó que la firma del contrato se llevaría a cabo a más tardar el 15 de enero de 2019.

5.- Este Testigo Social recomendó que se agregara en el acta que con independencia de la firma del contrato a más tardar el 15 de enero de 2019, se hiciera constar en el acta de fallo que la responsabilidad de la Institución de Seguros comenzaba a partir de las 0:01 horas del 1º de enero de 2019.

6.- El responsable del evento, aceptó la recomendación de este Testigo Social, y así se mencionó en el acta de fallo.

VIII.- DE LA FIRMA DEL LOS CONTRATO DEL LICITANTE ADJUDICADO

10 de enero de 2019

1.- Como se había establecido que como máximo el 15 de enero de 2019 se firmaría el contrato, el 9 de enero de 2019, recibí una llamada telefónica por parte del Área de Contratos de la Convocante, que el licitante adjudicado firmaría el



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

contrato a las 12:00 horas del día siguiente, por lo que solicitaban la presencia de éste Testigo Social, para atestiguar la misma.

2.- Al llegar a la cita, ya estaba el representante legal del licitante adjudicado.

3.- El Responsable de Contratos de la Convocante me mostró el contrato firmado por el apoderado del IMSS.

4.- El Representante de la aseguradora adjudicada mencionó, que su departamento jurídico estaba revisando el contrato y no tenía todavía el Vo Bo. Para firmar el contrato, pero que estaba esperando la comunicación de su Área Jurídica.

5.- Mencionó que los anexos no se los habían hecho llegar, sin embargo el Responsable de Contratos de la Convocante, le mencionó y mostró, que los anexos eran el acta de fallo con sus propios anexos.

6.- Responsable de Contratos de la Convocante mencionó que sí se les había proporcionado los anexos del contrato, así que verificó con el envío hecho al licitante adjudicado.

7.- El representante del licitante adjudicado se comunicó a sus oficinas para ver si ya tenía el Vo. Bo. De su Área Jurídica.

8.- Pasaron unos minutos, y el representante de la aseguradora informó que esta listo para firmar y empezó hacerlo.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

9.- Éste Testigo Social, vio que el representante legal del licitante adjudicado, además del contrato, estaba inicializando los anexos, por lo que le sugerí que no era necesario, sin embargo continuó con dicha inicialización.

10.- En uno de los seis juegos del contrato que le dieron a firmar, la hoja 39 no estaba inicialada por el apoderado del IMSS, por lo que el Responsable de Contratos de la Convocante se comprometió a obtener la inicialización correspondiente.

11.- El representante legal del licitante adjudicado, informó que terminó de firmar los tantos de los contratos, y el Responsable de Contratos de la Convocante revisó las firmas y detectó que faltaba un juego de firma, por lo que se procedió a firmar por el representante legal de la aseguradora.

IX.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- En este proceso el suscrito Testigo Social tuvo por parte de la Convocante, total apertura de sus funcionarios para facilitar el desarrollo de mi trabajo, proporcionándome la información que solicitaba en el momento que lo requería.

2.- Informo a la Sociedad que la Convocante, publicó la Convocatoria en forma similar, a la que presentó en el procedimiento en que la partida 1 se había declarado desierta.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

3.- Hago constar que la evaluación a las propuestas presentadas por los licitantes, fueron adecuadas, lo que reflejó el correcto fallo de la licitación.

4.- Recomiendo a la Convocante que con el objeto de evitar que el IMSS pueda quedarse sin coberturas adecuadas, este proceso para el 2019, se planee con debida anticipación.

5.- En mi carácter de Testigo Social al participar como Representante de la Sociedad, en los procedimientos del proceso de la “Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E291-2018 para contratar la Partida 1.- Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019”. hago constar y doy testimonio de la TRANSPARENCIA, del apego y estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 constitucional, en la celebración de la Invitación mencionada, desde la Reunión de trabajo para determinar el procedimiento a seguir, Revisión de la Convocatoria, al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Revisión de la Evaluación

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

Técnica, Económica y Administrativa de las Propuestas Presentadas, Revisión del Documento del Fallo y de los documentos que sirvieron de base para emitirlo, Junta en la que se dio a conocer el Fallo y Firma del Contrato del Licitantes Adjudicado.

6.- Asimismo en mi opinión y de acuerdo con la experiencia de estos procesos, la metodología y profesionalismo observado por los funcionarios responsables de su realización, los resultados obtenidos, me permiten afirmar que se cumplió estrictamente con la normatividad establecida para este tipo de Invitaciones.

7.- Dada la experiencia en la presente Invitación, están dadas las condiciones para que cualquier proveedor que hubiera sido invitado a participar en la “Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E291-2018 para contratar la Partida 1.- Seguro Empresarial de Incendio, Daños Materiales, Robo y Responsabilidad Civil que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del Instituto 2019” que cumpla

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-050GYR019-E291-2018 PARA CONTRATAR LA PARTIDA 1.- SEGURO EMPRESARIAL DE INCENDIO, DAÑOS MATERIALES, ROBO Y RESPONSABILIDAD CIVIL QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL INSTITUTO 2019.

con las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la Convocatoria del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo hiciera con la confianza y tranquilidad de que, cumpliendo con los requisitos que la propia Ley establece, podrá resultar adjudicado.

Atentamente


CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena